VIGILADO Supersalud

FECHA: 24 de noviembre de 2025

PARA: JORGÉ RAUL LOPEZ ARIAS
Supervisor

DE: CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
GERENTE

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato No530 -2025

Respetado Subgerente, a través del presente documento, se le asigna la supervisión del contrato cuyos detalles se señalan a continuación:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	530 -2025
NOMBRE CONTRATISTA:	**YESSICA ESCOBAR GOMEZ**
OBJETO:	Prestación de servicios como **auxiliar de enfermería** ejecutando las actividades inmersas en la Resolución 0000071 del 24 de abril del 2025, para el fortalecimiento del del nivel primario, basado en la Atención primera en Salud, a través de la conformación de equipos básicos de salud urbanos en el Municipio de Bello.
VALOR:	Dos millones quinientos mil pesos M/L ($ 2.500.000).
DURACIÓN:	Hasta el 23 de diciembre de 2025
INICIO:	24 de noviembre del 2025

De conformidad con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 12 de la resolución N° 288 del 19 de diciembre de 2016 de la E.S.E BelloSalud; las funciones de supervisión involucran los siguientes puntos de control, deberes y alcance:

Funciones Administrativas: Revisar el cumplimiento de las obligaciones de orden administrativo propias del contrato, tales como: Minuta, pólizas, acta de aprobación, informes presentados por el contratista, constancias de aportes a la seguridad social, verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, salariales y prestacionales, entre otras.

Funciones técnicas: Control y seguimiento del objeto contractual, verificación y cumplimiento de procesos técnicos de acuerdo con las normas aplicables, tales como: especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronogramas y presupuestos correspondientes, verificación de ejecución de actividades, pruebas y/o ensayos de laboratorio, constatar condiciones de calidad pactadas y ejecutadas, control de calidad de precios, de bienes, materiales, servicios contratados, requerir informes técnicos y demás.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 485 0570 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000952383

Funciones Financieras: Seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal dentro del contrato suscrito, tales como: Verificar el pago del anticipo cuando este se haya pactado, amortizaciones, y los reconocimientos a que haya lugar a favor de cualquiera de las dos partes del contrato, ejecución presupuestal contractual dentro del valor del contrato.

Funciones legales: Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente, cumplimiento de requisitos, antecedentes disciplinarios, fiscales y penales, no inhabilidad o incompatibilidad

Razón por la cual usted deberá entregar oportunamente adjunto a cuentas de cobro o facturas los siguientes formatos debidamente diligenciados: **F17** – informe mensual de supervisión y F26-Informe final de supervisión con las evidencias resultantes del objeto contractual organizadas como lo establece la ley de archivo 594 del 2000.

Para tales efectos dispondrá de la carpeta con la información correspondiente al contrato, la cual será compartida en el computador de cada supervisor para efectos de hacer los seguimientos e informes necesarios previos a cada pago a favor del contratista.

Agradecemos su diligencia en el cumplimiento de las obligaciones de supervisión y/o interventoría.

NOTIFICADOR	
NOMBRE	CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA
CÉDULA	71,672.305
CARGO	GERENTE
FIRMA	
NOTIFICADO	
NOMBRE	JORGE RAUL LOPEZ ARIAS
CÉDULA	71.630.708
CARGO	SUBGERENTE CIENTÍFICO
FIRMA	